



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN TVEC 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN POR TIENDA VIRTUAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS “PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITE Y GRASAS, PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO” CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA, PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	7
6. EXPERIENCIA.....	8
7. ESTUDIO DE MERCADO	8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	16
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
11. FORMA DE PAGO.....	18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	18
14. OBLIGACION DEL INPEC	¡Error! Marcador no definido.
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	¡Error! Marcador no definido.0
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	190
17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	19
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	191

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto del año 2025, ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA; , ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES; ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas



de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Espinal Tolima, en el cual funcionara un Asadero donde se procesara la materia prima para la producción y venta de POLLO ASADO al personal de internos del CPMS ESPINAL, debido a que se cuenta con un punto de Procesamiento de alimentos, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

- Que en la actualidad existe la necesidad de adquirir estos productos para la habilidad productiva Asadero de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Espinal Tolima debido a que en el momento no se tiene a disposición estos productos y se requiere destinar recursos a efectos de cumplir con esta obligación.
- Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación de PRODUCTOS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA "ASADERO", SEGÚN RESOLUCION 008079 DEL 17-09-2025, ORDINAL PRESUPUESTAL **A-05-01-01-000-001** PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, Según CDP 10425 de fecha 14/10/2025 por valor de CUATRO MILLONES UN MIL PESOS M/CTE \$4.001.000 ; ORDINAL PRESUPUESTAL, **A-05-01-01-002-001** CARNE,PESCADO, FRUTAS,HORTALIZAS,ACEITE Y GRASAS SEGÚN CDP 10325 DEL 14/10/2025 POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE \$25.700.900, ORDININAL PRESUPUESTAL **A-05-01-01-003-002** PASTAO PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES SEGÚN CDP 10625 DE FECHA 14/10/2025 POR VALOR DE UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$ 1.199.999, ORDININAL PRESUPUESTAL **A-05-01-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO SEGÚN CDP 10525 DE FECHA 14/10/2025 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 2.000.000

Los anteriores CDP fueron expedidos por el Señor Eduardo Alfonso Ortiz Muñoz Jefe de Presupuesto del CPMS ESPINAL el Total de los 4 Lotes, da un total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$ 32.901.899, que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte de la habilidad Productiva "Asadero" del CPMS ESPINAL.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN POR TIENDA VIRTUAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS "PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITE Y GRASAS, PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA - ASADERO DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA, PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:



LOTE 1. PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA; COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-000-001 POR M/CTE \$ 4.001.000,

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA
1	PAPA PASTUSA, NUMERO 2, LAVADA Y SELECCIONADA, DEBE TENER ASPECTO FRESCO, SANO.	LIBRA
2	CONDIMENTO POLVO SALSINA CONDIMENTO POLVO TRISALSINA MARCA RECONOCIDA CONTIENE: HARINA DE ARROZ, ESPECIAS (COMINO, AJO DESHIDRATADO, PIMIENTA), COLORANTE ARTIFICIAL (TARTRAZINA COLOR INDEX 19140 E102), SAL	BOLSA
3	TOMILLO PURO EN PAQUETE DE 500 GRAMOS	LIBRA
4	LAUREL PURO DE PAQUETE DE 500 GRAMOS	LIBRA
5	PLATANO MADURO, CON MINIMAS PINTAS NEGRAS, PULPA BLANDA Y DULCE CON SU ALTO CONTENIDO DE AZUCAR, FIBRA Y POTASIO.	KILO

LOTE 2. CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-002-001, POR M/CTE \$ 25.700.900,

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	ACEITE LIQUIDO RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS X 20 LTS MEZCLA DE ACEITES VEGETALES DE ELOINA DE PALMA Y SOYA, PUNTO DE HUMO: 230 GRAMOS CENTIGRADOS PORCENTAJE GRASO 100% TOTAL. GRASA SATURADA 9 GRAMOS, CALORIAS DE GRASA 80 GRAMOS, REFRACCION 1,4650-1,4685 HIERRO, 1.5 PPM PLOMO ARSENIUM ALO.1% EMPAQUE PLASTICO	BIDON
2	POLLO CRUDO ENTERO TIPO ASADERO, SIN VICERAS, LIBRE DE PLUMAS, CAÑONES, CABEZA Y PATAS, CON PESO DE 1.500 GR APRO	LIBRA
3	CRORIZO POR 500 GR	PAQUETE
4	SALSA DE TOMATE 8GR POR 100 UNIDADES	BOLSA
5	SALSA ROSADA 8GR POR 100 UNIDADES	BOLSA

LOTE 3. PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-003-002, POR M/CTE \$ 1.199.000,

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	CAJA DE CARTON PARA EMPACAR POLLO ASADO X 100 CAJAS. MATERIAL RESISTENTE PARA EL USO DESCRITO. MATERIAL CALIBRE 16 CON MEDIDAS DE LA CAJA 20.4 X 10.1 X 8.5 CIERRE TIPO MALETIN Y FACIL DE AMARRAR.	PAQUETE

LOTE 4. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-003-006, POR M/CTE \$2.000.000,

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	PORTA COMIDA P1 CON DIMENSIONES 21.5 CM ANCHO, POR 21 CM DE LARGO, UNA ALTURA DE 2.5 CM O MAS, DE MATERIAL POLIESTIRENO ESPUMADO (EPS) RESISTENTE A GRASA Y FLUIDOS DE MATERIAL BIODEGRADABLE P1 GRANDE	PAQUETE
1	GUANTES NITIRLO TALLA M POR 100 UND	

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro oportuno de las cantidades requeridas por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato o quien haga sus veces, teniendo en cuenta los horarios de ingreso al establecimiento, el no suministro de acuerdo a las solicitudes del supervisor será causal de incumplimiento.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y de acuerdo a los requerimientos del supervisor o quien haga sus veces.
- A presentar con la propuesta la **ficha técnica** de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 3:30pm.
- Al momento de la entrega los productos deben contar con los rótulos respectivos donde se especifique como mínimo: lote, fecha de producción y fecha de vencimiento. O en su defecto acta u oficio donde manifieste esta información.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de TVEC, “PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITE Y GRASAS,PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO” CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO, PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Lote 1

Código Familia	Código clase	Código Producto	Producto
5040	504057	50405702	Papa
7014	701415	7141518	Producción de cultivos de especias "Trisalsina adobo"
5017	501715	50171550	Hierbas Frescas "Tomillo y Laurel"
5030	503070	50307025	Plátano

Lote 2

Código Familia	Código clase	Código Producto	Producto
5015	501515	50151513	Aceite
5011	501115	50111515	Pollo
5011	501120	50112004	Chorizo
5017	501718	50171830	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados "Tomate y Rosada"

Lote 3

Código Familia	Código clase	Código Producto	Producto
2412	241215	24121511	Cartón de empaçar

Lote 4

Código Familia	Código clase	Código Producto	Producto
1310	131020	13102026	Poliestireno (Icopor) PS P1



PARA LA CONTARATACION DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA – ASADERO DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA, PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1 PRODUCTOS, PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA; COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-000-001 POR M/CTE \$ 4.001.000,

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR IVA	TOTAL	RUBRO	CANTIDAD AJUSTADA
GSF01 PAPA	PAPA X BULTO 50 KG	8	\$ 182,546.00	\$ 29,146.00	\$153,400.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,227,200.00
GSF01 PLATANO	PLATANO X KILO	180	\$ 5,700.00	\$ -	\$ 5,700.00	\$ 1,001,000.00	\$ 1,026,000.00
GSF01 TOMILLO	TOMILLO X 500 GR	20	\$ 22,492.00	\$ 3,591.00	\$ 18,901.00	\$ 500,000.00	\$ 378,020.00
GSF01 LAUREL	LAUREL X 500 GR	20	\$ 25,703.00	\$ 4,104.00	\$ 21,599.00	\$ 500,000.00	\$ 431,980.00
GSF01 ADOBO	ADOBO X 500 GR	35	\$ 31,327.00	\$ 5,002.00	\$ 26,325.00	\$ 1,000,000.00	\$ 921,375.00
					TOTAL	\$ 4,001,000.00	\$ 3,984,575.00

LOTE 2. CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-002-001, POR M/CTE \$ 25.700.900,

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR IVA	TOTAL	RUBRO	CANTIDAD AJUSTADA
GSF01 POLLO	POLLO ENTERO CRUDO TIPO ASADERO X UNIDAD	782	\$ 23,000.00	\$ -	\$ 23,000.00	\$18,000,000.00	\$ 17,986,000.00
GSF01 CHORIZO	CHORIZO X 500 GR	155	\$ 23,740.00	\$ 3,790.00	\$ 19,950.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,092,250.00
GSF01 ACEITE	ACEITE X 20 LT	13	\$ 240,975.00	\$ 38,475.00	\$202,500.00	\$ 2,700,900.00	\$ 2,632,500.00
GSF01 SALSAS TOMATE	SALSAS DE TOMATE X 8GR X 100 UND	90	\$ 13,173.00	\$ 2,103.00	\$ 11,070.00	\$ 1,000,000.00	\$ 996,300.00
GSF01 SALSAS ROSADAS	SALSAS ROSADAS X 8 GR X 100 UND	110	\$ 10,710.00	\$ 1,710.00	\$ 9,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 990,000.00
					TOTAL	\$25,700,900.00	\$ 25,697,050.00

LOTE 3. PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-003-002, POR M/CTE \$ 1.199.000,

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR IVA	TOTAL	RUBRO	CANTIDAD AJUSTADA
GSF01 POLLO	CAJA DE CARTON PARA POLLO ASADO X 100	11	\$ 119,476.00	\$ 19,076.00	\$100,400.00	\$ 1,199,999.00	\$ 1,104,400.00

LOTE 4. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-003-006, POR M/CTE \$2.000.000,



CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR IVA	TOTAL	RUBRO	CANTIDAD AJUSTADA
GSF01 PORTA COMIDA ICOPOR	PORTA COMIDA ICOPOR REF P1 PACA X 200	17	\$ 120.488,00	\$ 19.238,00	\$101.250,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.721.250,00
GSF01 GUANTE NITRILO AZUL	CAJA GUANTE NITRILO TALLA M POR 100 UND	8	\$ 32.278,00	\$ 5.154,00	\$ 32.124,00	\$ 2.000.000,00	\$ 256.992,00
TOTAL						\$ 2.000.000,00	\$ 1.978.242,00

Las cantidades serán por definir, puesto que no se tiene certeza de la cantidad exacta a consumir, se ira solicitando al proveedor de acuerdo al consumo del proyecto y preparaciones de alimentos hasta agotar el presupuesto.

Nota No. 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios número **2025IE0211219 – 2025IE0211232 – 2025IE0211268 – 2025IE0211294** del 16 de septiembre de 2025 suscrito por LADY MARCELA RODRIGUEZ PRADA, responsable del Área de gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

OBJETO A CONTRATAR	PRESUPUESTO OFICIAL	IVA	RETENCIONES E ICA
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA; CARNES PESCADO FRUTAS HORTALIZAS GRASAS Y ACEITE; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO" CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL- PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.	<p>El presupuesto Oficial que se va a utilizar para el presente proceso es el siguiente:</p> <p>UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.199.999) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.º 10625 de fecha 14 de octubre de 2025; según Resolución 008079 del 17/09/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES. Fuentes PROPIOS, REC 26.</p> <p>CUATRO MILLONES UN MIL PESOS MCTE (\$4.001.000) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.º 10425 de fecha 14 de octubre de 2025; según Resolución 008079 del 17/09/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-05-01-01-000-001, PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA. Fuente PROPIOS, REC 26 CSF</p> <p>VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$25.700.900) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.º 10325 de fecha 14 de octubre de 2025; según Resolución 008079 del 17/09/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-05-01-01-002-001, CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. Fuente PROPIOS, REC 26 CSF.</p> <p>DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.º 10525 de fecha 14 de octubre de 2025; según Resolución 008079 del 17/09/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-05-01-01-003-006, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. Fuente PROPIOS, REC 26 CSF.</p>	<p>El INPEC se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción la instalación, montaje dotación operación del sistema carcelario nacional para lo cual deben acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de justicia MJD-CER25-000013610000 DEL 10 DE ENERO DEL 2025.</p>	<p>SE APLICARÁN LAS RETENCIONES DE LEY EN COMPRAS Y SERVICIOS CONFORME LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS POE EL ESTATUTO DE RENTAS VIGENTES DEPENDIENDO DEL REGIMEN DEL CONTRATISTA. RETENCION DE ICA SE APLICARÁ CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL.</p>

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos Un (01) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

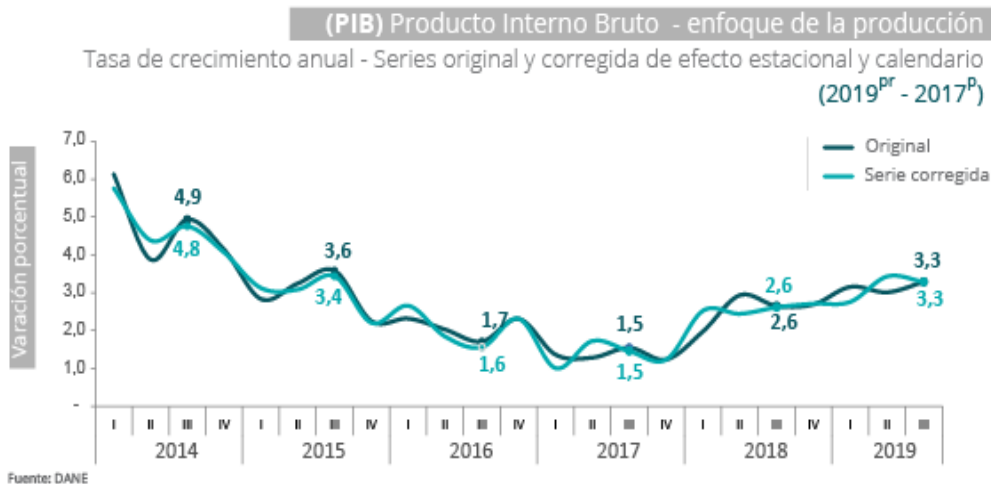
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector Avícola y Comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3% respecto al mismo periodo de 2020



Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2%

Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

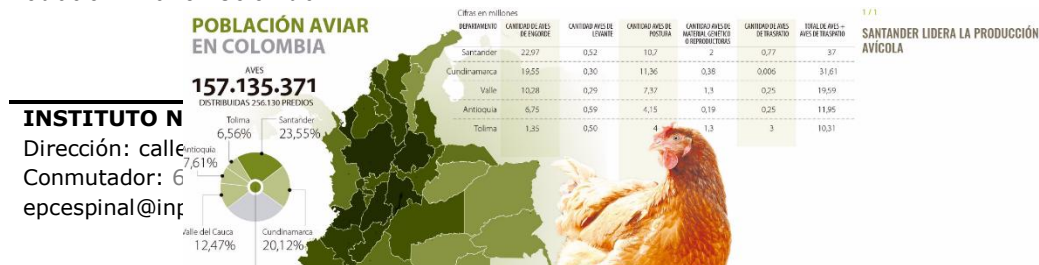
En el tercer trimestre de 2019, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,4%.
- Ganadería crece 1,8%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,8%
- Pesca y acuicultura decrece 8,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,4%.
- Ganadería crece 1,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,0%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,2%.

Población Aviar en Colombia



Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 ^{Pr} - III / 2018 ^{Pr} - III	2019 ^{Pr} / 2018 ^{Pr}	2019 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} - II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,4	2,1	-0,4
Ganadería	1,8	1,0	1,6
Silvicultura y extracción de madera	3,8	4,1	-2,0
Pesca y acuicultura	-8,4	6,3	-19,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,6	2,0	0,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según Juan Pablo Vega B. quien a través del artículo publicado en la republica nos orienta en cuanto a que el huevo es uno de esos alimentos infaltables en la dieta de los colombianos. Su peso dentro de la ponderación de alimentos en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) es de 2,5% y su producción y consumo han tenido un crecimiento continuo. Hoy se celebra el día mundial de este alimento.

Solo en los últimos 10 años, el consumo de este producto ha crecido 48% (proyección al cierre de 2018), y se llegó a un promedio de 293 unidades por persona, el segundo consumo más alto de la región, solo por debajo de México.





A pesar de esto, el consumo per cápita aún no llega a un huevo por persona al día. Para que esto se diera, el presidente de la Federación Nacional de Avicultores (Fenavi), Gonzalo Moreno, señaló que “se necesitarían 20% más de gallinas ponedoras, es decir, llegar a casi 44 millones de estos animales”.

De acuerdo con las cuentas de Fenavi, en 2020 se registraron 13.287 millones de unidades de huevo, lo que representó un incremento de 7,8% frente al año anterior. Para este año, de acuerdo con los cálculos del gremio, para este año se proyecta superar los 14.000 millones de unidades del producto.

En la publicación de Sectorial el 09 de enero de 2020 dice que Producción Mundial de Aves Llegaría a 141 Millones de Toneladas en 2028 Con base en las últimas estimaciones presentadas en el Informe de Perspectivas Agrarias de la FAO y la OCDE, se proyecta que la producción de carne a nivel mundial en el sector avícola podría llegar a los 141 millones de toneladas en 2028, lo que representaría un incremento de aproximadamente 16% en relación al nivel de producción mundial que en 2018 se ubicó en 121 millones de toneladas. En el informe se estima que la producción de carne de cerdo llegaría a los 129 millones de toneladas, a 77 millones de toneladas la de carne de vacuno y a 17 millones de toneladas la carne de ovino.

En la publicación del ministerio de agricultura en abril de 2019 (Red de comunicaciones), Colombia exportó 4.384 toneladas de carne bovina a ocho países del mundo en el primer trimestre del 2019, Un total de 4.384 toneladas de carne bovina, por un valor cercano a los US\$14.708 millones, fueron enviadas durante el primer trimestre del 2019 a países como Rusia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Líbano, Vietnam y Costa de Marfil, ratificando la confianza sanitaria de los mercados internacionales para este producto colombiano, informó el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Valencia Pinzón.

Y es que el jefe de la cartera agropecuaria detalló que la Federación de Rusia, país que reabrió el mercado de la carne bovina colombiana en febrero del presente año, ya ha recibido 1.917 toneladas, con un valor comercial superior a los US\$6 millones.

Además, el ministro Valencia Pinzón agregó que hay otros países que también son importantes para el mercado de carne como Egipto, con más de 648 toneladas y un valor cercano a los US\$1.7 millones, Jordania con 362 toneladas de carne, estimadas en US\$1.5 millones.

"Ver el aumento en las exportaciones de productos colombianos y de manera particular la carne bovina, demuestra la confianza de las autoridades sanitarias de otros países, así como la calidad del producto que ha sido reconocida, mostrando que le estamos cumpliendo a los ganaderos colombianos, en aportar a la consolidación de un campo con emprendimiento, competitivo y con equidad", manifestó Deyanira Barrero León, gerente general del ICA.

Así mismo, la funcionaria enfatizó en la necesidad de continuar trabajando en el marco de la estrategia de diplomacia sanitaria, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para alcanzar nuevos mercados internacionales, superar de manera importante estas cifras y dinamizar la economía de este importante sector productivo.

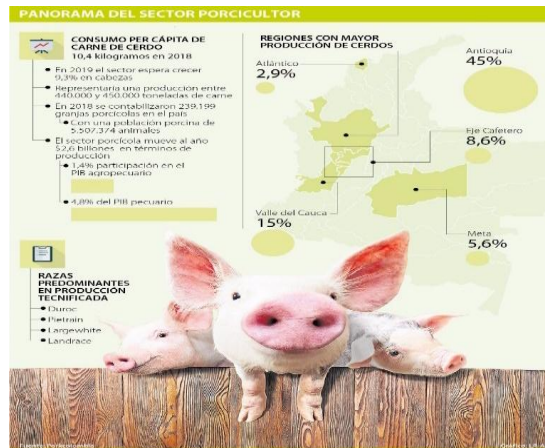
Estos resultados son producto del trabajo conjunto con ganaderos, el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los gremios, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (Invima) y entidades internacionales, quienes aúnan esfuerzos para que la carne bovina salga con las mejores condiciones sanitarias hacia otros países.

El ICA continuará trabajando en pro de la ganadería colombiana, gestionando desde su competencia todo lo concerniente al cumplimiento de requisitos sanitarios, así como en los procesos de exportación, con el propósito de cumplir con lo exigido por los países compradores y mantener la admisibilidad.

En el artículo publicado por Ximena González en la Republica Agronegocios.co EL SECTOR PORCÍCOLA COLOMBIANO MUEVE AL AÑO \$2,6 BILLONES EN TÉRMINOS DE PRODUCCIÓN Porcicultura espera crecer 9,3% en cabezas (cb), alcanzando un beneficio de más de 4,8 millones de cabezas este año.

En los últimos 10 años, el sector porcícola colombiano ha exhibido un importante dinamismo al doblar su producción y mantener un crecimiento anual promedio superior a 7%, una tendencia que se mantendrá este año.

Jorge Alfredo Ostos, presidente ejecutivo de Porkcolombia, dijo que el sector espera crecer 9,3% en cabezas (cb), alcanzando un beneficio de más de 4,8 millones de cabezas, lo que, a su vez, representaría una producción de entre 440.000 y 450.000 toneladas de carne.



De acuerdo al boletín económico publicado por la Asociación porkcolombia “Fondo Nacional de la Porcicultura” para el mes de diciembre de 2019, por parte del equipo del área Económica, con relación a la producción de carne de cerdo en Colombia, dice que a 406.085 toneladas (t) ascendió la producción estimada de carne de cerdo para los primeros 11 meses del año, la cual es derivada del beneficio de 4'325.008 cabezas (cb). Asimismo, el volumen producido en este periodo, resulta ser un 10.4% superior en comparación al mismo lapso de 2018 (367.895 t), y está representado en la producción de 38.189 t adicionales (Tabla 1).

Tabla 1

PRODUCCIÓN MENSUAL DE CARNE DE CERDO

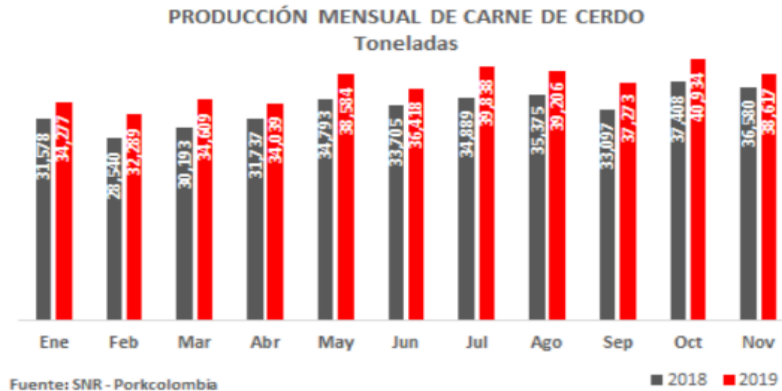
Toneladas

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	Diferencia	Var 2019/18
Ene	22,926	25,157	27,757	31,578	34,277	2,700	8.5%
Feb	21,480	25,820	25,698	28,540	32,289	3,749	13.1%
Mar	24,182	27,044	29,008	30,193	34,609	4,415	14.6%
Abr	23,801	28,517	26,059	31,737	34,039	2,302	7.3%
May	26,172	29,606	31,944	34,793	38,584	3,790	10.9%
Jun	26,914	31,388	32,373	33,705	36,418	2,713	8.0%
Jul	28,750	30,962	31,644	34,889	39,838	4,950	14.2%
Ago	26,987	32,550	32,782	35,375	39,206	3,832	10.8%
Sep	27,421	30,303	31,047	33,097	37,273	4,175	12.6%
Oct	28,918	29,999	32,162	37,408	40,934	3,526	9.4%
Nov	27,730	30,433	32,789	36,580	38,617	2,037	5.6%
Total	285,280	321,779	333,263	367,895	406,085	38,189	10.4%
		Variación	12.8%	3.6%	10.4%	10.4%	

Fuente: Porkcolombia - Sistema Nacional de Recaudo

Por otra parte, la producción de 38.617 t del mes de noviembre, resulta superior en comparación a los mismos meses de los últimos 5 años; y representa un crecimiento de 5.6% frente al mismo mes del año anterior. Sin embargo, el volumen alcanzado el pasado mes de octubre (40.934 t) sigue siendo la mayor oferta de lo corrido del año 2019 (Gráfico 1).

Gráfico 1



Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para PARA LA ADQUISICIÓN POR TIENDA VIRTUAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS “PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITE Y GRASAS, PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO” CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA, PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector avícola, ganadero y acuícola o pesca, quienes son productores y comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto, el acompañamiento permanente del INVIMA y la Secretaría de Salud Municipal.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL – PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, se va adquirir estos bienes (Pollo, carne) como materia prima principal en la producción de Pollo a la plancha y carne a la plancha, dentro de la habilidad Productiva Asadero, el cual es ofrecido a las personas privadas de la libertad a través de los diferentes puntos del Expendio, la contratación de los productos se realiza mediante licitaciones públicas, invitando a proveedores del orden local, regional y nacional para que participen en estos procesos ofreciendo este producto con las condiciones exigidas por los entes de control y vigilancia de alimentos y en especial según las características solicitadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	639-005-2019 Lote 1	Mínima cuantía – Suministro	COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S	\$23.582.133	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente Secop II
2019	639-005-2019 Lote 3	Mínima cuantía – Suministro	COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S	\$9.994.850	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente Secop II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
-----	---------	--------------	--------	-------------	-----------------	----------------	--------	--------------------------

2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS - INPEC	MC 029 DE 2019_3	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS	ANDREA ISABEL RUEDA DURÁN	De acuerdo a las fichas técnicas	-	-	\$ 30.850.000
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SOGAMOSO	EPMSCRM-SOG112-035/19	CONTRATAR DE MATERIA PRIMA ALIÑOS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO	BUSINESS & SERVICE GROUP SAS	De acuerdo a las fichas técnicas	-	-	\$46.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para PARA LA ADQUISICIÓN POR TIENDA VIRTUAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS “PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITE Y GRASAS, PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO” CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA, PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Lote 1, 2, 3,4

LOTE 1 PRODUCTOS, PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA; COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-000-001 POR M/CTE \$ 4.001.000,

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR IVA	TOTAL	RUBRO	CANTIDAD AJUSTADA
GSF01 PAPA	PAPA X BULTO 50 KG	8	\$ 182,546.00	\$ 29,146.00	\$153,400.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,227,200.00
GSF01 PLATANO	PLATANO X KILO	180	\$ 5,700.00	\$ -	\$ 5,700.00	\$ 1,001,000.00	\$ 1,026,000.00
GSF01 TOMILLO	TOMILLO X 500 GR	20	\$ 22,492.00	\$ 3,591.00	\$ 18,901.00	\$ 500,000.00	\$ 378,020.00
GSF01 LAUREL	LAUREL X 500 GR	20	\$ 25,703.00	\$ 4,104.00	\$ 21,599.00	\$ 500,000.00	\$ 431,980.00
GSF01 ADOBO	ADOBO X 500 GR	35	\$ 31,327.00	\$ 5,002.00	\$ 26,325.00	\$ 1,000,000.00	\$ 921,375.00
					TOTAL	\$ 4,001,000.00	\$ 3,984,575.00

LOTE 2. CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-002-001, POR M/CTE \$ 25.700.900,

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR IVA	TOTAL	RUBRO	CANTIDAD AJUSTADA
GSF01 POLLO	POLLO ENTERO CRUDO TIPO ASADERO X UNIDAD	782	\$ 23,000.00	\$ -	\$ 23,000.00	\$ 18,000,000.00	\$ 17,986,000.00
GSF01 CHORIZO	CHORIZO X 500 GR	155	\$ 23,740.00	\$ 3,790.00	\$ 19,950.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,092,250.00
GSF01 ACEITE	ACEITE X 20 LT	13	\$ 240,975.00	\$ 38,475.00	\$202,500.00	\$ 2,700,900.00	\$ 2,632,500.00
GSF01 SALSA TOMATE	SALSA DE TOMATE X 8GR X 100 UND	90	\$ 13,173.00	\$ 2,103.00	\$ 11,070.00	\$ 1,000,000.00	\$ 996,300.00
GSF01 SALSA ROSADA	SALSA ROSADA X 8 GR X 100 UND	110	\$ 10,710.00	\$ 1,710.00	\$ 9,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 990,000.00
					TOTAL	\$ 25,700,900.00	\$ 25,697,050.00

LOTE 3. PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-003-002, POR M/CTE \$ 1.199.000,

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR IVA	TOTAL	RUBRO	CANTIDAD AJUSTADA
GSF01 POLLO	CAJA DE CARTON PARA POLLO ASADO X 100	11	\$ 119,476.00	\$ 19,076.00	\$100,400.00	\$ 1,199,999.00	\$ 1,104,400.00

LOTE 4. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-003-006, POR M/CTE \$2.000.000,

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR IVA	TOTAL	RUBRO	CANTIDAD AJUSTADA
GSF01 PORTA COMIDA ICOPOR	PORTA COMIDA ICOPOR REF P1 PACA X 200	17	\$ 120.488,00	\$ 19.238,00	\$101.250,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.721.250,00
GSF01 GUANTE NITRILO AZUL	CAJA GUANTE NITRILO TALLA M POR 100 UND	8	\$ 32.278,00	\$ 5.154,00	\$ 32.124,00	\$ 2.000.000,00	\$ 256.992,00
					TOTAL	\$ 2.000.000,00	\$ 1.978.242,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, PARA LA ADQUISICIÓN POR TIENDA VIRTUAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS "PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA, CARNE



PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITE Y GRASAS, PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO” CON DESTINO A LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA, PARA EL PROCESAMIENTO Y VENTA DEL PRODUCTO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD.

8.1 Lote Uno

LOTE 1 PRODUCTOS, PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA; COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-000-001 POR M/CTE \$ 4.001.000,

LOTE 2. CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-002-001, POR M/CTE \$ 25.700.900,

LOTE 3. PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-003-002, POR M/CTE \$ 1.199.000,

LOTE 4. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO COMPRENDE LA CUENTA A-05-01-01-003-006, POR M/CTE \$2.000.000,

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Disponibilidad Presupuestal se respalda, según Certificado de Disponibilidad N.º 10425 de fecha 14 de octubre de 2025; según Resolución 008079 del 17/09/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA. Fuente PROPIOS, REC 26 CSF; CUATRO MILLOES UN MIL PESOS MCTE **(\$4.001.000)**, según Certificado de Disponibilidad N.º 10325 de fecha 14 de octubre de 2025; según Resolución 008079 del 17/09/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. Fuente PROPIOS, REC 26 CSF; VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE **(\$25.700.900)**, según Certificado de Disponibilidad N.º 10625 de fecha 14 de octubre de 2025; según Resolución 008079 del 17/09/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES. Fuente PROPIOS, REC 26 CSF; UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE **(\$1.199.999)**, según Certificado de Disponibilidad N.º 10525 de fecha 14 de octubre de 2025; según Resolución 008079 del 17/09/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. Fuente PROPIOS, REC 26 CSF; DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2.000.000)**. PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACION DE ALIMENTOS A LOS PRODUCTOS TERMINADOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL – PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC. Expedidos por la señora Sandra Isabel Chocontá Garzón, responsable presupuesto del Establecimiento, Excluido del IVA.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.



Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas para la entrega de cada pedido, y previa comunicación del responsable de la habilidad Productiva Asadero para las demás entregas.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, (pollo, carnes), previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad del Espinal Tolima, ubicado en la Calle 6 Carrera 12 Esquina Barrio Isaías Olivar. Cárcel De Media Seguridad Del Espinal Tolima.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina de las habilidades Productivas, acopio o Asadero, con conocimiento del Almacén General de la Cárcel De Media Seguridad Del Espinal Tolima.

14. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por la dirección del establecimiento a través de notificación escrita al funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. IVAN DARIO GUZMAN BARRAGAN
Coordinador Proyecto Productivo Asadero CPMS Espinal Tolima

Revisado por: DG GIVER GUTIERREZ MEDINA / Responsable Proyectos Productivos
Elaborado por: DG. Guzmán Barragán Iván / Responsable Asadero
Fecha de elaboración: 17/10/2025